

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin perjuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 9.c) - 14.c) - 20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).
- Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente.

Melilla, 21 de noviembre de 2014.
El Jefe de Departamento Económico-Financiero,
Juan Avanzini Pérez

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
ORTIZ MARTINEZ, JOSEFA	UR, CONSTITUCION, BLQ12, 2ºD	Melilla	M/14/08134	28/10/14	TS	75,56
ORTIZ MARTINEZ, JOSEFA	UR, CONSTITUCION, BLQ12, 2ºD	Melilla	M/14/08323	28/10/14	TS	10,35
IBAÑEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	C/ HONDURAS, 48	Melilla	M/14/08229	28/10/14	TS	12,42
IBAÑEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	C/ HONDURAS, 48	Melilla	M/14/08458	28/10/14	TS	6,21

Melilla, 21 de noviembre de 2014.
El Jefe de Departamento Económico-Financiero,
Juan Avanzini Pérez